



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTO:

La Resolución N° 3471/14 del Registro del Consejo Provincial de Educación,
y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se Declaró de Interés Educativo la capacitación virtual: “Educación vial”, destinado a directivos, docentes, preceptores y tutores del nivel secundario, a desarrollarse en el segundo semestre de 2014, con una carga horaria de 75 horas cátedra.-

Que la capacitación esta incluida en el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” (Componente II), organizada por el Instituto de Formación Docente del Ministerio de Educación Nacional;

Que es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 3471/14;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución N° 3471/14 mediante la cual se declaró de Interés Educativo la capacitación virtual: “Educación vial”, destinado a directivos, docentes, preceptores y tutores del nivel secundario, a desarrollarse en el segundo semestre de 2014, con una carga horaria de 75 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina -Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3971
DPESyF/kd/SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia